

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria (V) diciembre 07 de 2021. A Despacho este proceso con memorial que antecede suscrito por la parte actora solicitando se requiera al pagador dado que a la fecha no han procedido a realizar los descuentos al demandado, sin embargo al revisar la plataforma del Banco Agrario de Colombia se evidencia que le están haciendo los descuentos de manera mensual. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Candelaria, Valle, diciembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No. 1652

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: OLGA LUCIA PINCHAO JENYO
Demandado: EZEQUIEL VICENTE PASICHANA LUNA
Radicación: **76-130-40-89-001-2019-00528-00**

Visto el informe que antecede y siendo una realidad lo allí expuesto el Despacho se abstendrá de darle trámite a la petición invocada por cuenta de la página del Banco Agrario de Colombia se evidencia los descuentos que le han hecho al demandado, tal y como se observa en el pantallazo que se anexa:

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Datos del Demandado

Tipo Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación

98399155

Nombre

EZEQUIEL VICENTE

Apellido

PASICHANA LUNA

Número Registros 24

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	469710000043448	66875716	OLGA LUCIA	PINCHAO JENYO	PAGADO EN EFECTIVO	26/08/2021	29/10/2021	\$ 276.128,00
VER DETALLE	469710000043622	66875716	OLGA LUCIA	PINCHAO JENYO	PAGADO EN EFECTIVO	30/09/2021	29/10/2021	\$ 430.669,00
VER DETALLE	469710000043766	66875716	OLGA LUCIA	PINCHAO JENYO	IMPRESO ENTREGADO	29/10/2021	NO APLICA	\$ 329.176,00
VER DETALLE	469710000043783	66875716	OLGA LUCIA	PINCHAO JENYO	IMPRESO ENTREGADO	03/11/2021	NO APLICA	\$ 89.934,00

123

Total Valor \$ 8.578.027,00

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

ÚNICO: NO ACCEDER a la solicitud elevada por la parte actora, de conformidad a lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
CANDELARIA-VALLE**

En Estado No. 207 de hoy diciembre 09 de 2021

Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ
Secretaria.